



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CORVERA DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de la Alcaldía. Rectificación de error de las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión del puesto de Interventor con carácter interino.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 24/07/2018, y detectado error material en la de transcripción de la Resolución de Alcaldía de fecha 26/06/2018, sobre la aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, con carácter interno, del puesto de Interventor en el Ayuntamiento de Corvera de Asturias, mediante concurso de méritos, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA) n.º 162, de fecha 13/07/2018, se resuelve:

Rectificar de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión del puesto de Interventor con carácter interino, mediante el sistema de concurso de méritos, el siguiente punto:

Decimocuarta.—*Cese del funcionario interino:*

Donde dice:

“El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional”.

Debe decir:

“El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional”.

En Corvera, a 24 de julio de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-07928.